



Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno

Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE		
Dirección Legislativa		
ENTRO:	21/07/26	HORA: 13:25
N°:	358	

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

NOTA N° 57/26.-
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 21 de julio del 2026.-

Al Concejo Deliberante de Río Grande

Señora Presidente

Dra. Zamora Guadalupe

S / D

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente copia Certificada del Decreto Municipal N° 0499/2026, referente a la recomposición salarial. A los efectos que corresponda.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

José A. Ojeda
Subsecretario de Asuntos
Legislativos y Municipales
Secretaría de Gobierno



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Macarena J. Alvarez
A/C Coordinación de Despacho
Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

RIO GRANDE,

20 JUL. 2026

VISTO: El Acta Acuerdo de fecha 15/07/2026 suscrito entre el Municipio de Río Grande y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.), la Asociación Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), y la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.), aprobado mediante la Resolución Municipal N° 0794/2026.

El Trámite N° 21133/2026 de fecha 20/07/2026, emitido por la Secretaria Privada dependiente de la Secretaría de Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se da cumplimiento con lo establecido en las Cláusulas del Acta Acuerdo de fecha 15/07/2026, aprobado mediante Resolución Municipal N° 0794/2026, mediante la cual las partes signatarias acuerdan una recomposición salarial al mes de junio de 2026.

Que resulta necesario modificar la Escala Salarial vigente hasta la fecha, a fin de readecuar la situación escalafonaria de los agentes municipales de acuerdo a los antecedentes descriptos.

Que la variación numérica de los valores asignados a cada categoría de la Escala Salarial conlleva una recomposición en los salarios de los agentes municipales.

Que por todo lo expuesto la liquidación de sueldos de los agentes del Departamento Ejecutivo Municipal, será realizada tomado como base lo detallado en el Anexo I del presente.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE D E C R E T A

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la recomposición salarial queda actualizada en UN 5 % (CINCO PORCIENTO) a la asignación de las categorías de revista aplicado sobre el haber del mes de junio de 2026, a partir del mes de 01 julio de 2026. (asignación de categoría + zona), según detalle en Anexo I.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que una vez aplicados los incrementos indicados en las cláusulas precedentes, para todo Agente del Departamento Ejecutivo Municipal no adscripto a otras dependencias, un haber mensual mínimo neto según el siguiente detalle:

A partir del 1° de julio de 2026 de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.150.000), para los Agentes que no posean título secundario y la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.250.000), para los Agentes que posean título secundario.

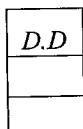
ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que, el incremento salarial tiene impacto directo en las Becas Estudiantiles, conforme lo establece el Decreto Municipal 674/08.

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que, sobre el haber neto de la liquidación mensual, entendiéndose como tal, la sumatoria de todo concepto, una vez deducidos los descuentos de ley (obra social y aporte jubilatorio), se abonará un ítem no remunerativo y no bonificable, para alcanzar los importes establecidos en el artículo 2°.

ARTICULO 5°.- INVITAR al Concejo Deliberante, al Tribunal Administrativo Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente Decreto.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 0499 /2026



Dra. Valeria Andrea Capotorto
Secretaria de Finanzas Públicas

Lic. Martín Alejandro Perez
Intendente



ES COPIA DEL ORIGINAL
Macarena I. Alvarez
A/C Coordinación de Despacho
Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0499 /2026

A partir del 01/07/2026.

CATEGORIAS PM	ASIGNACIÓN	ZONA	TOTAL
CAT.10	\$ 385.462,05	\$ 385.462,05	\$ 770.924,10
CAT.19	\$ 392.114,97	\$ 392.114,97	\$ 784.229,94
CAT.21	\$ 397.131,42	\$ 397.131,42	\$ 794.262,84
CAT.22	\$ 406.650,68	\$ 406.650,68	\$ 813.301,36
CAT.23	\$ 412.280,41	\$ 412.280,41	\$ 824.560,82
CAT.24	\$ 425.480,40	\$ 425.480,40	\$ 850.960,80

Dra. Valeria Andrea Capotorto
Secretaria de Finanzas Públicas

Lic. Martín Alejandro Perez
Intendente